



CODIGO DE INTEGRIDAD Y CONDUCTA PROFESIONAL

Estimados colegas:

La integridad es la base de los negocios del Grupo SGS y es el eje que rige nuestras actividades. El objetivo de este código de Integridad y de conducta profesional es establecer las normas de conducta aplicables a todas las relaciones comerciales del Grupo SGS y facilitar con ello las operaciones cotidianas.

Estas normas deberán ser cumplidas por todos los empleados del Grupo SGS, y respetadas por nuestros socios, agentes, intermediarios, consultores y subcontratistas. Es responsabilidad de todos nosotros, cualquiera que sea la función desempeñada en el seno de la organización, hacer respetar y cumplir el Código de Integridad. Ninguna desviación será tolerada y ningún empleado que denuncie actividades sospechosas o ilícitas, o que contravengan al Código de Integridad será sancionado.

Nuestro Código de Integridad y de Conducta profesional refleja los Principios Comerciales Contra el Soborno publicados por Transparencia Internacional y Social Accountability International. Sin embargo, también hemos integrado nuestra propia idiosincrasia, los valores y normas del Grupo SGS. El código ha sido aprobado por el Consejo de Administración y el Comité de Operaciones.

Sus normas son sencillas; no obstante, si surgiera alguna dificultad relacionada con una situación concreta, deberán aplicar los siguientes principios basados en el sentido común:

- No haga nada que sepa o crea que es ilegal o que carezca de ética.
- No utilice ninguna propiedad de la Compañía en beneficio propio.
- No se implique en ninguna transacción que no tenga un propósito comercial legítimo.
- Pregúntese si la práctica comercial o financiera en juego resistiría el escrutinio de la opinión pública.
- No haga nada que pueda conducirlo a mentir.
- Cuando le surja alguna duda, pida consejo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Marchionne'.

Sergio Marchionne
Chairman of the Board

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Kirk'.

Chris Kirk
Chief Executive Officer

1. Integridad de los Servicios

Todos nuestros servicios deben ser prestados de forma profesional, independiente e imparcial, con honestidad y con total cumplimiento de los métodos, prácticas y políticas en vigor en el Grupo SGS.

No debemos ceder a las presiones de los clientes en ningún sector de nuestro negocio con el fin de obtener un tratamiento favorable en otro sector.

Todas las recomendaciones y resultados deberán apoyarse en datos documentales y ser precisos, y no podrán sufrir ningún cambio o alteración. Los informes y certificados deberán reflejar los resultados mencionados y seguir el dictamen de un profesional.

2. Integridad de los Registros Sociales y Financieros

Todas las operaciones deberán ser registradas con exactitud y los asientos de los libros de cuentas basarse en la oportuna documentación establecida de buena fe por las partes.

Todos los archivos deberán ser celosamente conservados de acuerdo con las leyes en vigor y las políticas del Grupo SGS.

3. Conflicto de Interés

Conflicto de interés es toda situación en la que los intereses del Grupo SGS divergen de los intereses particulares de los empleados o de los de sus familiares más próximos, o de los de personas con las que mantiene algún tipo de relación comercial.

Dichas situaciones deben evitarse ya que pueden influir en su juicio, incluso sin darse cuenta. Asimismo, es necesario evitar todo conflicto de interés porque de otro modo dará la impresión de falta de imparcialidad.

A continuación se enumeran algunos ejemplos de conflictos de interés o situaciones que hay que evitar:

- Prestar servicios a un cliente con el que el Grupo SGS tenga alguna participación comercial directa o indirecta.
- Obtener ventajas personales de las oportunidades comerciales del Grupo SGS, así como utilizar la propiedad o los recursos de la Compañía para fines personales.
- Aceptar, directa o indirectamente, cualquier clase de ventaja personal derivada del hecho de ser empleado del Grupo SGS. Constituyen una excepción los regalos aceptables de acuerdo con las normas sociales, y las atenciones e invitaciones de cortesía.
- Tener cualquier participación con un proveedor, cliente o competidor del Grupo SGS, salvo si se trata de valores negociados públicamente, y cuyo límite no pueda influir significativamente ni crear una dependencia excesiva. En cualquier caso, se deberá informar al Jefe Ejecutivo de Cumplimiento de esta situación.
- Tener un cargo o empleo en la Empresa de un competidor o cliente, salvo en el ejercicio de sus funciones en el Grupo SGS.
- Aceptar un despacho o un empleo fuera del Grupo SGS sin haber obtenido previamente la autorización.

- Dirigir cualquier operación comercial del Grupo SGS en colaboración con un familiar o con cualquier organización con la que Vd. o un familiar suyo esté asociado.
- Emplear a un familiar sin haber obtenido la correspondiente autorización.

4. Adquisiciones

Las adquisiciones de bienes y servicios deben llevarse a cabo con transparencia y equidad, con el fin de asegurar la máxima calidad y el mejor precio conforme a un proceso competitivo.

Hay que evitar negociar contratos basados en preferencias personales siempre que sea factible; los negocios de cierta importancia deberán ser examinados por dos o más personas del Grupo y la adjudicación debe realizarse según el proceso de licitación idóneo.

5. Ventajas ilícitas

No deben ser dadas ni aceptadas ventajas ilícitas, ni directa ni indirectamente.

Las ventajas ilícitas tienen por finalidad influir en decisiones gubernamentales o de corporaciones, así como las acciones que violan cualquier derecho. Éstas pueden presentarse en forma de sobornos, regalos, atenciones excesivas o comisiones ocultas. También comprenden las donaciones políticas, salvo que éstas sean divulgadas, cumplan con la ley local o que hayan obtenido la autorización previa del Grupo SGS.

A menudo, las ventajas indebidas son dadas por los agentes, intermediarios, consultores o contratistas pretextando buena fe, o por socios o proveedores. No deben tratar con estas personas si saben o tienen razones para creer o sospechar que conceden ventajas indebidas.

Con objeto de prevenir la malversación de fondos, todos los pagos por bienes y servicios deberán hacerse a la persona que los suministró, evitando pagos al contado. Sin embargo, si no se pueden evitar, dichos pagos deberán contar con la autorización del Grupo SGS y realizarse conforme al reglamento del Grupo.

Los regalos, las invitaciones a espectáculos o los agasajos tienen que ser legitimados por la actividad económica del Grupo y no deben tender o aparecer como un deseo de influenciar una acción o decisión, y sólo pueden hacerse respetando el marco legal y dentro de lo que es aceptable socialmente o de lo que estipulan las reglas usuales de la región o el país.

Las contribuciones caritativas y el patrocinio de actividades no podrán concederse sin la correspondiente autorización del Grupo.

En algunos países, con el fin de acelerar la realización de ciertas tareas rutinarias, es usual gratificar a los funcionarios con propinas modestas. En la medida de lo posible, deben ser evitadas y sólo se otorgarán si existe una clara correspondencia con la acción a realizar, y deberán ser debidamente justificadas.

6. Relaciones con los empleados

El Grupo SGS asume el compromiso de facilitar a todos sus empleados un lugar de trabajo seguro, saludable y digno, así como condiciones laborales justas. No se tolerará el acoso o discriminación por raza, sexo, origen, invalidez, orientación sexual o edad.

Se espera de todos los empleados que respeten a sus compañeros. El acoso sexual y la intimidación son prácticas inaceptables en el ámbito laboral. Los empleados deben ser sinceros, transparentes y leales en el trato con sus compañeros, subordinados y superiores.

7. Competencia leal

El Grupo SGS reconoce los beneficios de la economía de libre mercado y la competencia como forma óptima de distribución de los recursos. El Grupo SGS acepta igualmente la necesidad de competir lealmente dentro del marco de las leyes de la competencia. En relación a los precios y cuotas de mercado, nunca entablamos conversaciones o firmamos acuerdos con competidores. Tampoco intercambiamos información sobre estos competidores.

El Grupo SGS organiza su marketing, y la información acerca de nuestros competidores o sus servicios, o sobre terceras partes, es dada de forma veraz y nunca engañosa.

Nos presentamos de forma imparcial y garantizamos que la información que suministramos, incluida la descripción de nuestra red y filiales y los recursos utilizados, es veraz e inequívoca.

8. Cumplimiento de las leyes

El Grupo SGS garantiza el cumplimiento de las leyes de los países en los que está establecido, y cada empleado es responsable de su cumplimiento.

9. Abuso de información privilegiada

Los empleados que estén en posesión de información confidencial, que no haya sido públicamente divulgada, y que, si se revelase, tendría un impacto considerable en el precio de las acciones o derivados del Grupo SGS, se abstendrán de negociar los valores emitidos por el Grupo SGS. Se abstendrán igualmente de comunicar dicha información confidencial a terceros.

10. Confidencialidad

La franqueza y la transparencia son valores esenciales del Grupo SGS. En determinadas situaciones hay que sopesar estos valores y la obligación de ser discretos.

En realidad, hay información que se debe proteger para salvaguardar los derechos de nuestros clientes, socios empleados o nuestros propios intereses comerciales. Conviene mantener la confidencialidad sobre la información que no es del dominio público, por ejemplo:

- Información relativa a los negocios del Grupo SGS, incluyendo detalles sobre clientes, mercado o datos financieros, métodos y procesos.
- Información facilitada por terceros sujeta a confidencialidad.
- Información relativa a datos personales de los empleados.

Esta información confidencial no puede ser revelada y no debe utilizarse para beneficio personal.

Cuando, como consecuencia de nuestra actividad comercial, deba divulgarse información confidencial perteneciente al Grupo SGS, se deberán tomar todas las medidas necesarias para proteger su confidencialidad.

La información confidencial relativa a terceros sólo puede ser divulgada con la aprobación de los interesados.

11. Ejecución

El Código de Integridad y Conducta profesional del Grupo SGS ha sido promulgado por el Consejo de Administración de la SGS SA, que irá emitiendo normas de ejecución según sea necesario.

El Comité de Conducta Profesional supervisa la ejecución del Código, y el Jefe Ejecutivo de Cumplimiento lo coordina y da las directivas a la dirección y a los empleados.

Es responsabilidad de estos últimos cumplir con el Código en sus respectivas áreas de actividad. Se informará a todos los empleados acerca del Código y éstos recibirán formación sobre temas de integridad.

Cualquier aviso o solicitud de autorización o información en virtud del Código deberán ser dirigidos al Jefe Ejecutivo de Cumplimiento.

Toda sospecha de violación del Código, así como cualquier solicitud o proposición de ventaja indebida que el empleado reciba de terceros, deberán ser notificadas al Jefe Ejecutivo de Cumplimiento o a cualquier miembro de la dirección para que las haga llegar a éste.

Salvo que el empleado haya violado el Código o actúe de mala fe, y siempre dentro de los límites de nuestra capacidad, será protegido contra cualquier forma de represalia y la identidad del mismo será salvaguardada si así lo solicita.

Pueden hacer sugerencias en relación con el Código sometiendo sus comentarios al Jefe Ejecutivo de Cumplimiento o a cualquier miembro de la dirección para que los haga llegar a éste.

Pueden ponerse en contacto con el Jefe Ejecutivo de Cumplimiento por correo, teléfono, fax, e-mail o utilizando nuestra "hotline":

Jefe Ejecutivo de Cumplimiento SGS SA

1, place des Alpes
P.O. Box 2152
CH- 1211 Geneva 1
Switzerland
t +41 22 739 91 00
f +41 22 739 98 81
E-mail: compliance@sgs.com

Hotline: +1 888 475 6847

Para más detalles sobre la forma de contacto con nuestra "hotline" visite nuestra página web www.sgs.com

Las personas no empleadas por el Grupo SGS pueden hacer uso de estos detalles de contacto, si lo estiman apropiado o conveniente.